REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1535 - 2019/GRP-CR

Piura, 25 MARZO 2019

VISTO:

La Sesión Extraordinaria N° 09-2019 de fecha 25 de marzo de 2019, para la conformación de la Comisión Especial que haga seguimiento y apoyo en las gestiones que realiza el Gobierno Regional Piura sobre la Construcción de los Hospitales de Alta Complejidad de Piura y Sullana.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de Setiembre de 2011, en su artículo 121° establece que se conformarán Comisiones Especiales para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o por su gravedad se hiciera necesaria. El acuerdo del Consejo Regional determinara con precisión el encargo, la conformación y el plazo de vigencia de la Comisión;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en sesión Extraordinaria N°09-2019, celebrada el día 25 de marzo del 2019, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N°28961, Ley N°28968 y la Ley N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar una Comisión Especial del Consejo Regional Cuyo objetivo central sea el seguimiento y apoyo en las gestiones que realiza el Gobierno Regional Piura sobre la Construcción de los Hospitales de Alta Complejidad de la Provincia Piura y Sullana. Esta comisión quedara integrada por:

Consejero Regional por Piura, Abg. José Antonio Lázaro García.
Consejero Regional por Piura, Abg. Alfonso Llanos Flores.
Consejero Regional por Piura, Abg. José Luis Morey Requejo.
Consejero Regional por Sullana, Sr. José María Lecarnaqué Castro
Consejero Regional por Sullana, Econ. Leonidas Flores Neira.

ARTÍCULO SEGUNDO. – - Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO: Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL
ABOG. JOSÉ ANTONIO LAZARO GARCÍA
Consejero Delegado

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Consejo Regional
Abog. DANA MARGOT TESEN TIMANA
SECRETARIA (s)